



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 10 S 0993

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 1826 del 27 de junio de 2007, en concordancia con el Decreto 959 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que en atención al radicado DAMA No. 25617 del 01 de agosto de 2003 y para verificar el cumplimiento del requerimiento No. EE142 de 2004, el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales practicó visita de seguimiento el día 22 de Noviembre de 2006 al establecimiento denominado “**PANADERÍA S’PAN**” ubicado en la calle 34 A No. 98A – 08 de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 8836 del 28 de noviembre de 2006, mediante la cual se determinó: “...**ANÁLISIS TÉCNICO:** En el momento de la verificación se encuentra que el establecimiento ya no funciona allí”.

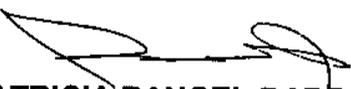
En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 25617 del 01 de agosto de 2003 respecto del establecimiento denominado “**PANADERÍA S’PAN**” ubicado en la calle 34 A No. 98A – 08 de esta ciudad, por presunta contaminación visual.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

10 JUL 2007


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN
Profesional Especializado Grado 25 (E)
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Sandra P. Aceros T.
Revisó: Juan Manuel Suárez

Bogotá (in indiferencia)